Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎- 948 22 99 33 / 🖷- 948 22 32 15

31002 -PAMPLONA

E-mail: mail@futnavarra.es
Web: www.futnavarra.es

Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL (12/03/2019)

SEGUNDA CADETE

Encuentro Zizur – Ademar A: se sanciona con una semana de suspensión al colegiado D. Ion Martínez Senosiáin por incumplimiento de sus obligaciones en aplicación del artículo 65.3 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol.

Encuentro Iruña – San Cernin: se sanciona con una semana de suspensión al colegiado D. Javier Medrano Echeverría por incumplimiento de sus obligaciones en aplicación del artículo 65.3 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol.

Se cierra información del encuentro Mendillorri B – Kirol Sport B: tras escrito recibido por el club local como por el colegiado, el resultado final del encuentro es 3 – 1.

Se abre información del encuentro Universidad de Navarra – Lezkairu A.

Se abre información del encuentro Iruña – San Cernin.

CADETE – INFANTIL FEMENINO

Encuentro Mulier - Burladés: ante la falta de acuerdo de ambos clubes en la nueva fecha de celebración del encuentro, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol marca la celebración de dicho encuentro para el próximo martes día 19 de marzo. A la mayor brevedad posible, deberán comunicar a Federación Navarra de Fútbol la hora de disputa.

PRIMERA INFANTIL

Encuentro Municipal Ribaforada – Lodosa: visto escrito presentado por el club visitante.

Encuentro San Ignacio – San Jorge: no ha lugar a lo solicitado por estar fuera de plazo.

SEGUNDA INFANTIL

Encuentro Erriberri – Liceo Monjardin. Por incomparecencia del club Liceo Monjardin, se le da el partido por perdido con el resultado 3 – 0, y se le sanciona económicamente en aplicación del artículo 42.b de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol.

OTRAS SANCIONES

Por incumplimiento de órdenes federativas y a tenor de lo dispuesto en la circular número 43 de la Federación Navarra de Fútbol se sanciona económicamente a los clubes Universidad de Navarra y Asdefor. (Artículo 69 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol).

MULTAS POR NO ENTREGAR EL ACTA EN PLAZO

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol acuerda imponer una sanción económica por no entregar el acta en plazo a los siguientes clubes:

- Municipal Ribaforada (Primera Infantil)
- Asdefor (Segunda Cadete)